

Pereira, 06 de mayo de 2026

ANÓNIMO

No.20260506-600-I

ASUNTO: Respondiendo a la PQRSDF No 362 Traslado por competencia de Derecho de Petición

Cordial saludo:

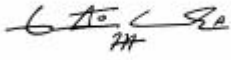
En atención a su petición, radicada bajo el No.20260504-362 y recibida el día 04 del mes de mayo del año 2026, mediante la cual solicita a la Empresa de Aseo de Pereira E.S.P, S.A, ***"Desde el barrio Villa del Carmen (cuba) solicitamos por favor su valiosa ayuda con el siguiente caso: Desde hace varios meses, un grupo de personas extranjeras, han venido tomando una parte de zona verde como bodega de reciclaje al aire libre, el área es cada vez mas grande con el tiempo y ya no solo es una bodega de reciclaje sino que se ha vuelto un sitio donde acumulan todo tipo de basura, el caso se esta saliendo de control, ya que se han visto muchos roedores por el área, además es un caso de contaminación visual, el barrio es un barrio muy limpio y organizado, y esto hace que se vea feo. ya se les había denunciado antes pero el problema persiste, es por esto que solicitamos por favor la intervención de la empresa de aseo de Pereira para que haga presencia en el lugar. para ser mas exactos del lugar, la zona ocupada esta diagonal a la Manzana 24, en la parte alta del barrio, adjunto evidencia fotográfica"*** nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, su petición ha sido trasladada por competencia, dentro del término legal oportuno a la SECRETARÍA DE GOBIERNO quien a consideración de esta entidad tiene la competencia para atender el requerimiento hecho por usted.

De la misma manera, le informamos que esta solicitud se ha recibido en varias ocasiones. La **Empresa de Aseo de Pereira** se ha acercado al sitio y ha comprobado que la problemática se encuentra en una zona verde donde **no se presta el servicio de aseo** por parte del operador **Atesa de Occidente** , debido a que se trata de una **ocupación ilegal** del espacio.

En reiteradas ocasiones, esta problemática se ha trasladado a la **Secretaría de Gobierno** de Pereira, ya que es la entidad competente para solucionar el **uso indebido del espacio público** y proceder con el desalojo o control de la zona afectada.

Si requiere información adicional o tiene alguna inquietud sobre la información proporcionada, puede comunicarse con nosotros al correo electrónico pqrstd@aseopereira.gov.co

Atentamente,



GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
GERENTE

Proyectó: ANDRÉS CASTRILLÓN CASTRO



ANDRÉS CASTRILLÓN CASTRO
COORDINADOR(A) GESTION AMBIENTAL

